



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

552-18

Salta, 10 AGO 2018
Expediente Nº 12.168/18

VISTO: La Resolución D Nº 226/18 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, referida a prorrogas del cursado condicional de asignaturas, a alumnos de la carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo, se fundamentó en el Despacho Nº 153/18 elaborado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo.

Que es necesario emitir la presente Resolución de convalidación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 10/18 del 31/07/18)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución D Nº 226/18 de fecha 19 de julio de 2.018, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, referida a prorrogas del cursado condicional de asignaturas hasta la constitución de las mesas examinadoras del Turno Ordinario de Julio-Agosto de 2.018, a alumnos de la carrera de Nutrición de esta Facultad

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

MGS. DORA DEL CARMEN BERTA
VICE-DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa